ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº1403

HONORABLE CONSEJO NACIONAL

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 18 de abril del 2022, siendo las 20:12 horas se da inicio de la Sesión Ordinaria número 1403 por medio de videoconferencia en la aplicación zoom, cuya licencia fue adquirida por la Orden, bajo la cual se reunió el Honorable Consejo Nacional del "Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G."

I. ASISTENCIA Y QUORUM.

Se procedió, en primer término, a ratificar la firma en el libro de asistencia por parte de los/las Consejeros/as Nacionales presentes, tal y como lo prescribe el artículo quinto del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCION DE LA SESIÓN.

Preside la presente sesión el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**,** quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de Consejeros/as Nacionales presentes y que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente: el Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico del Colegio; el Sr. Mauricio Varas, gerente; el asesor comunicacional, Sr. Jaime González; y la jefa de gabinete, Sra. Claudia Jara.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, dio por iniciada la Sesión Ordinaria N.º 1403 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el "Reglamento Interno o de Sala", en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de la Secretaría con una antelación de 48 horas, la cual es acorde al motivo de la citación.

III. CUENTA DE LA SECRETARIA NACIONAL.

La Primera Vicepresidenta, Dra. Patricia Cuevas, informa las siguientes excusas:

1. Dra. Marcela Werner – Motivo Personales.
2. Dra. Alicia Laura – Motivo Personales (Vacaciones)

Se aprueban las excusas presentadas.

Posteriormente, la Primera Vicepresidenta, somete a aprobación el contenido del acta Nº1402, celebrada el día 04 de abril del año 2022, la que se aprueba con la unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales presentes.

Finalmente, la Primera Vicepresidenta, Dra. Patricia Cuevas, informa a los/las Consejeros/as Nacionales respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el documento INSREAS que fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión:

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	**27**
Reafiliaciones	**04**
Desafiliaciones	**13**

El Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González, con respecto a las renuncias indica que estuvo trabajando en clasificar todas renuncias, desde el INSREA número 1384 al 1400, en donde se ven reflejados datos bastantes interesantes que se pueden extraer y extrapolar de esos resultados.

El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, señala que no se puede saber si los motivos de las renuncias tienen que ver con las colegiaturas o el seguro de responsabilidad civil, ya que muchos colegas pagan en conjunto las dos cosas, por lo tanto seria lo ideal explicarles que de igual manera pueden pagar su colegiatura sin la necesidad de pagar Legasalud, la que pueden cancelar de manera posterior, como en una oportunidad lo hizo él, e informarles que no es obligación pagar ambas cosas al mismo tiempo.

El Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González, expone información con respecto a los motivos de las renuncias:

Los datos fuentes se encuentran registrados en los INSREAS desde los números 1384 a 1400, registros que abarcan aproximadamente más de un año (2021), es posible que en razón a los saltos numéricos experimentados por los insreas el valor total no sea tan exacto.

FIGURA 1

```
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE
CONSEJO NACIONAL

        Distribucion Renuncias por rango etario INSREAS 1400 - 1384

     RANGO EDAD              CANTIDAD   PORCENTAJE
-------------------------------------------------------
     Entre 24 - 35              163        73.09
     Entre 36 - 45               35        15.70
     Entre 46 - 55               10         4.48
     Entre 56 - 65                7         3.14
     Entre 66 - 75                7         3.14
     Entre 76 - 85                1         0.45
     Mayor de 86                  0         0.00
-------------------------------------------------------
     Total:                     223_
```

El Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González, con respecto a las renuncias, señala que la mayor parte de las renuncias se enfocan en el grupo de los recién egresados, siendo el grupo más inestable en el punto de vista de la permanencia.

Indica que el otro motivo es la "Causa Económica", donde se ve reflejado un rango de edad, entre los 24 y 35 años con un 87,93%.

Señala que el siguiente motivo es la "Disconformidad", el cual se concentra fuertemente en el mismo rango de edad, entre los 24 y 35 años con un 76,92%.

También menciona la importancia del Seguro de Responsabilidad Civil, indicando que existe un impacto en el grupo de menores ingresos, como son los están ingresando recién en la actividad laboral.

Sostiene además que, donde se están concentrando las renuncias por el Seguro de Salud para colegiados, son aquellos que se encuentran en el rango de edad, entre 24 y 55 años, ya que esas personas no lo considerarán importante, por la razón de que no se enferman.

Para finalizar, señala que les enviará esta información a los/as Consejeros Nacionales, además de un "Estudio de Indicadores para Evaluar el Desarrollo de estas Renuncias". En conclusión y de acuerdo a lo señalado anteriormente, se encuentra tranquilo, ya que la taza de renuncias, sigue siendo baja.

Se incorpora en el acta la presentación realizada por el Tesorero Nacional, respecto al Autonomía Financiera, Fuentes de Financiamiento, Consejo Nacional y Consejos Regionales:

Colegio de Cirujano Dentistas
Autonomía Financiera
Capacidad que tiene una empresa de financiarse
Relaciona
- Los ingresos
- Los gastos
- Capacidad de endeudamiento
Método de Cálculo
Capital Social
= ----------
Pasivo Total

Colegio de Cirujano Dentistas
PATRIMONIO
Con las cuotas o aportes ordinarios o extraordinarios que paguen los Colegiados.
Con los fondos especiales que acuerde formar y mantener.
Con el producto de sus bienes y de los servicios que preste a sus socios o a terceros.
Con el dinero y/o bienes recibidos a título de herencias, legados o donaciones entre vivos.
Con las erogaciones o subvenciones que reciba
Con los bienes que el Colegio adquiera a cualquier título.
CONSEJO NACIONAL administra el patrimonio y delega en los Regionales la administración de los bienes inmuebles

Colegio de Cirujano Dentistas
MESA DIRECTIVA REGIONAL
La mesa directiva respecto de los recursos:
Administración de los recursos económicos, dineros, bienes muebles Regionales, que le han sido delegados por el Consejo Nacional
Realizar gastos que sean aprobados por el Consejo Regional.
Restricción en la adquisición de los bienes inmuebles como también de aquellos ingresos, gastos o convenios que comprometen el patrimonio del Colegio o su imagen social

Colegio de Cirujano Dentistas
Fuentes de Financiamiento
La fuente de financiación de una organización o empresa, es toda aquella vía que se utiliza para obtener los recursos necesarios que sufraguen su actividad. Para que la empresa pueda mantener una estructura económica, es decir, sus bienes y derechos, serán necesarios unos recursos financieros.

Colegio de Cirujano Dentistas

GASTOS DEL PERIODO

	AÑOS (Fuente: EERR lempresario)					
ITEM GASTOS	2018	2019	2020	2021	TOTAL	%
Remuneraciones	212.554.441	185.354.586	222017138	237.280.246	857.206.411	19,26%
Otro Personal - Sindicato	7.093.912	30.138.671	24717999	24.859.878	86.810.460	1,95%
Asesorías permanentes	72.267.547	88.982.755	54284175	39.498.845	255.033.322	5,73%
Otros Honorarios	166.110	4.472.847	390756	4.207.627	9.237.340	0,21%
Ayudas Sociales - DAS	390.941.862	451.050.842	414240533	429.462.530	1.685.695.767	37,88%
Proyectos 20XX	226.537.679	117.008.585	25482470	56.967.570	425.996.304	9,57%
Gastos Operacionales	136.162.132	146.758.926	91740519	258.777.012	633.438.589	14,24%
Otros gastos	0	0	0	599.234	599.234	0,01%
Actualizaciones Contables	55.903.543	93.232.710	0		149.136.253	3,35%
Gastos Regionales	64.320.366	0	0	28.212.824	92.533.190	2,08%
Gastos Legales y Financieros	27.854.529	93.232.710	34451025	98.448.789	253.987.053	5,71%
TOTAL	1.193.802.121	1.210.232.632	867.324.615	1.178.314.555	4.449.673.923	100,00%

Colegio de Cirujano Dentistas

INGRESOS DEL PERIODO

Resumen Ingresos 2018-2021 (Fuente: EERR lempresario)

	AÑOS					
ITEM	2018	2019	2020	2021	TOTAL	%
40101 INGRESOS POR CUOTAS SOCIALES	1.111.111.400	1.148.645.200	1.017.121.401	1.378.496.240	4.655.374.241	86,79%
40102 INGRESO POR VENTAS CADO	192.477.566	948.017	0	0	193.425.583	3,61%
40105 INGRESOS POR CURSOS EO CHILE	5.726.000	37.189.921	810.000	1.400.000	45.125.921	0,84%
40130 INGRESOS USO PIRQUE	1.553.000	1.219.500	384.000	253.500	3.410.000	0,06%
40201 CORRECCION MONERARIA	66.698	42.939	0		109.637	0,00%
40202 INGRESOS POR SALONES	23.730.451	16.330.137	8.698.693	3.335.566	52.094.847	0,97%
40203 INGRESOS POR CONVENIO LEGASALUD	91.418.331	89.606.971	84.644.484	97.066.905	362.736.691	6,76%
40204 INGRESOS POR INVERSIONES	523.051	4.052.250	609.229	578.671	5.763.201	0,11%
40205 INGRESOS POR ESTACIONAMIENTO	4.749.862	4.305.519	1.228.233	2.662.186	12.945.800	0,24%
40206 OTROS INGRESOS	16.493.517	10.465.897	2.717.111	3.028.174	32.704.699	0,61%
TOTAL	1.447.849.876	1.312.806.351	1.116.213.151	1.486.821.242	5.363.690.620	100,00%

Colegio de Cirujano Dentistas
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS
A nivel Nacional
Cuotas sociales 87%
Otros Ingresos 13%
A nivel Regional
Cuotas sociales
Aportes Consejo Nacional
Otros Ingresos

Colegio de Cirujano Dentistas
Cuando el ingreso depende de la permanencia de los asociados
Debe existir una estructura administrativa que se encargue y gestione el proceso de ingreso y salida de los Colegiados
Todos los eventos significativos de los colegiados deben ser relevados por esta estructura administrativa
Las Renuncias cobran importancia necesariamente se deben gestionar
AREA COLEGIADOS

Colegio de Cirujano Dentistas

DIVERSIFICAR LOS INGRESOS ?

- Sin desnaturalizar los objetivos que el Colegio tiene
- Históricamente siempre ha tenido el mismo comportamiento
- Ha sido creciente en el tiempo
- Siempre ha permitido el financiamiento del Colegio incluso solventando nuevos desafíos
- Potenciar el Área Colegiados, que permita
  - Gestionar el aumento de la colegiatura
  - Disminuir y Gestionar las renuncias
  - Entender al Colegiado como nuestra principal preocupación
- Tesorería gestionar el pago oportunos de las cuotas en especial de los Regionales

Colegio de Cirujano Dentistas

Medios y formas de Pagos de cuotas sociales

Sistemas Automáticos (Financiero)

- P.A.T.
- P.A.C
- Reintento en caso de rechazo

Sistema Individual (Tesorería Regional)

- Descuento por planilla
- Individual (cobrador)
- Transferencias

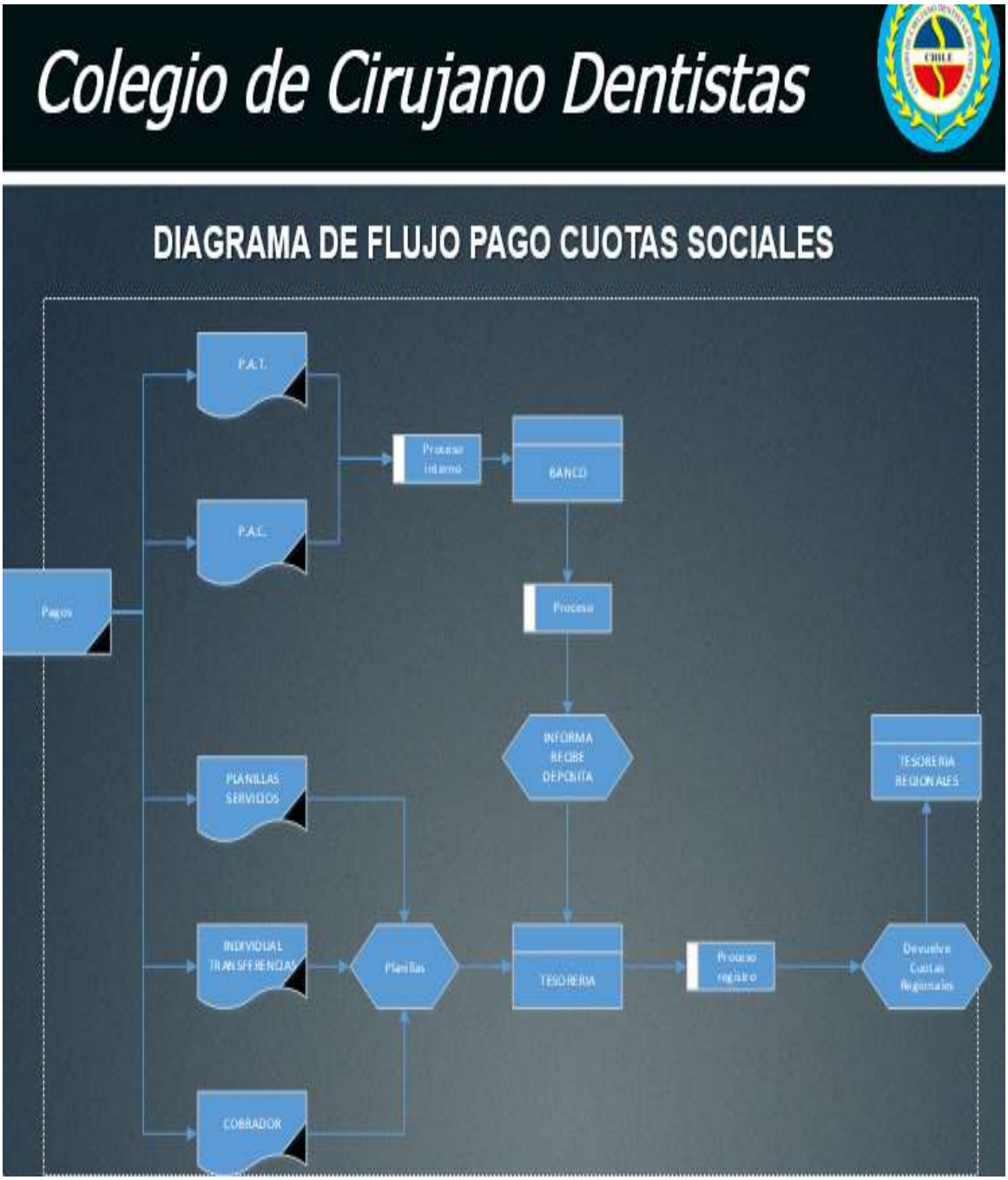
Colegio de Cirujano Dentistas
DIAGRAMA DE FLUJO PAGO CUOTAS SOCIALES
P.A.T.
P.A.C.
Pagos
BANCO
INFORMA
RECIBE
DEPOSITA
TESORERIA
REGIONALES
PLANILLAS
SERVICIOS
INDIVIDUAL
TRANSFERENCIAS
Planillas
TESORERIA
COBRADOR

Colegio de Cirujano Dentistas

Aportes Años (Fuente: Tesorería Nacional)

ITEM	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Devol. Cuotas Sociales	35.806.836	51.294.230	65.253.164	95.722.197	248.076.427
Devol. Cuotas Civiles	23.409.842	22.483.173	29.831.833	39.018.159	114.743.007
Fondos Concursables	6.000.000	16.696.851	0	1.000.000	23.696.851
Aportes dia Odontología	11.358.000	9.318.000	0	13.573.000	34.249.000
Otros Aportes	0	0	0	694.270	694.270
TOTAL	**76.574.678**	**99.792.254**	**95.084.997**	**150.007.626**	**421.459.555**

Colegio de Cirujano Dentistas

Un aporte importante es NO cobrar, al Regional, el costo de administración en el caso de pagos a través del sistema P.A.C. P.A.T.

Transbank año 2021 .....$ 41,832,172
Banco ..... 2021 ..... $ 0

En el caso de recaudación por vía PAT Y PAC. disminuir la latencia en la burocracia bancaria y la devolución de los dineros desde Tesorería hacia los Regiones

En caso de Recaudación Individual gestionar la prontitud de lo valores a recaudar, para evitar la situación anterior

El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, señala que lo expuesto por el Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González, fue sumamente claro, expresando sus felicitaciones por el análisis que esta realizando, solo le queda una duda con respecto al motivo de renuncia por temas económicos, ya que la razón puede ser por el tema del Seguro de Salud para colegiados incorporado, y no esta subclasificado.

El Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González, con respeto a la duda del Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, señala que no encontró un elemento que pudiera discriminar entre lo económico y el tema del Seguro de Salud, por lo tanto sostiene que se tiene que ver la forma de discriminar adecuadamente los elementos definitivos que estarían provocando las renuncias. Para esto habría que modificar las bases de datos y darle la posibilidad al colega para que pueda parametrizar la razón precisa de su renuncia, posteriormente colocar cualquier evento que se quiera hacer hincapié con respecto a la causa fundamental de su renuncia.

Expuesto lo anterior, la Primera Vicepresidenta, Dra. Patricia Cuevas, solicita a los/las Consejeros/as Nacionales presentes que aprueben las solicitudes recién indicadas.

Se aprueban las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado.

IV. TABLA.

1. Revisión del acuerdo número 10 de la Convención Nacional del Honorable Consejo Nacional.

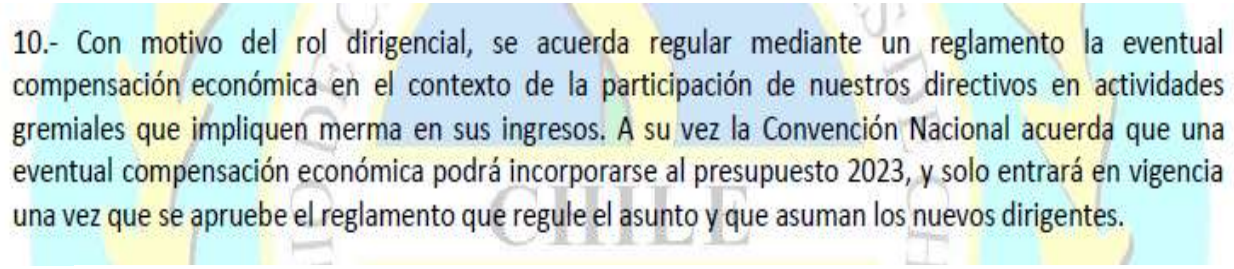
10.- Con motivo del rol dirigencial, se acuerda regular mediante un reglamento la eventual compensación económica en el contexto de la participación de nuestros directivos en actividades gremiales que impliquen merma en sus ingresos. A su vez la Convención Nacional acuerda que una eventual compensación económica podrá incorporarse al presupuesto 2023, y solo entrará en vigencia una vez que se apruebe el reglamento que regule el asunto y que asuman los nuevos dirigentes.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, señala que este tema ya se empezó a trabajar en administraciones anteriores, y se llego a una propuesta de un Reglamento de Gastos de Consejeros/as Nacionales y Regionales, la cual fue enviada a todos los/las Consejeros/as Nacionales para su debido conocimiento y estudio.

Este Reglamento establece principalmente cuales serían las normas y como se verían los gastos tanto para los/las Consejeros que trabajan para los cargos públicos como para aquellos que ejercen de forma privada nuestra profesión.

Con respeto al Reglamento, considera que esta sesión de Consejo Nacional no debería ser opción para discutirlo, si no más bien decidir que Consejeros/as Nacionales podría participar para poder nuevamente revisarlo, el cual ya fue trabajado por unidades del Colegio (Tesorería Nacional, Mesa Directiva y área jurídica) y ver si se adecuan nuevas modificaciones o no, para luego tener el Informe de la Comisión revisora del Reglamento que cree para tales efectos, y así como Colegio no se tenga que ver uno por uno todos los artículos, a menos que los/las Consejeros Nacionales quieran opinar directamente sobre cada artículo del Reglamento.

Se adjunta a la presente acta el borrador de Reglamento de gastos de Consejeros Nacionales y Regionales que fue debidamente enviado junto con la citación a la sesión número 1.403 del Consejo Nacional de Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.:

REGLAMENTO
DE GASTOS CONSEJEROS/AS NACIONALES Y REGIONALES

I.- Objeto del presente Reglamento

El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para ejercer la debida rendición de cuentas y eventual devolución de emolumentos por parte del Colegio en razón de los gastos y costos en los que incurrió un Consejero/a Nacional o Regional durante su participación en actividades de representación gremial realizadas durante su jornada laboral.

II.- Normas

Respecto a los gastos

Artículo 1º.- El Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., por medio de la autorización de su Consejo Nacional o Consejos Regionales según corresponda, podrá autorizar la devolución en dinero de los emolumentos que dejó de percibir un Consejero/a Nacional o Regional por encontrarse realizando actividades propias de su cargo en un horario laboral. La presente devolución procederá tanto de Consejeros/as Nacionales o Regionales que sean *profesionales funcionarios,* bajo las leyes Nº 15.076, 19.664 y 19.378, o respecto de quienes trabajen de manera privada, ya sea de forma independiente o bajo un contrato de trabajo.

Artículo 2º: Respecto de la devolución de emolumentos para Consejeros/as Nacionales se deberá contar previamente con la autorización del Honorable Consejo Nacional y en el caso de la autorización de devolución de emolumentos para Consejeros/as Regionales se deberá contar previamente con la autorización del Honorable Consejo Regional respectivo.

Será con cargo al presupuesto anual de cada Consejo Regional, la devolución de emolumentos que se autoricen con motivo de las solicitudes de sus Consejeros/as Regionales.

Artículo 3º: Para que sea admisible la devolución del emolumento que dejó de percibir un Consejero/a por encontrarse en actividades gremiales, será obligación del Consejero/a, realizar previamente a la devolución lo siguiente:

Consejero/a con cargo público

1. Completar y firmar el formulario dispuesto para tal efecto por la Tesorería Nacional, enviándolo al Tesorero respectivo. En el caso de Consejeros/as Nacionales, se debe

BORRADOR

enviar el formulario al Tesorero Nacional y en caso de Consejeros/as Regionales se debe enviar el formulario a su Tesorero Regional respectivo.

2. Indicar en el formulario la actividad gremial que debe desarrollar, informando la fecha.

1. Acompañar copia de la Resolución Exenta que indique que el Consejero/a goza de un permiso para ausentarse sin goce de sueldo y que señale el o los días que hará efectivo dicho permiso.
2. Acompañar copia del acto administrativo que de cuenta del total de haberes día del funcionario.

Consejero/a que ejerce privadamente

3. Completar y firmar el formulario dispuesto para tal efecto por la Tesorería Nacional, enviándolo al Tesorero respectivo. En el caso de Consejeros/as Nacionales, se debe enviar el formulario al Tesorero Nacional y en caso de Consejeros/as Regionales se debe enviar el formulario a su Tesorero Regional respectivo.

4. Indicar en el formulario la actividad gremial que debe desarrollar, informando la fecha.
5. Acompañar un certificado del empleador que establezca la remuneración diaria del Consejo/a solicitante. En ausencia de tal certificado en el caso de que el solicitante ejerza de manera independiente, el promedio se calculará a 1,7 UF por día solicitado sobre un estimado de sueldo de un millón quinientos mil pesos al mes.

Artículo 4º: El Consejero/a que trabaje de manera mixta, vale decir, es funcionario público y ejerce de manera privada simultáneamente, que solicite la devolución de emolumento deberá optar por que se haga la devolución en calidad de funcionario público o como trabajador privado.

Artículo 5º: Será función de la Tesorería Nacional y Regional respectiva, recibir la solicitud de devolución de emolumentos por parte de un Consejero/a, debiendo realizar las siguientes gestiones recibida una solicitud de devolución:

1. Verificar la exactitud y veracidad de los antecedentes acompañados por el Consejero/a en su solicitud, pudiendo solicitar nuevos antecedentes con el objeto de estudiar mayormente la solicitud.
2. De acuerdo a los antecedentes acompañados, deberá calcular el monto en dinero a ser devuelvo al Consejero/a solicitante, emitiendo un informe escrito con la aprobación o denegación de la solicitud presentada.
3. De aprobarse la solicitud, deberá informar al Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo, para que en la sesión más próxima se acuerde o deniegue la devolución solicitada.
4. De comprobar el uso malicioso de información o la falsedad de la información aportada, deberá denunciar éticamente al Consejero/a ante el Tribunal Nacional de Ética del Colegio.

Artículo 6º: el proceso descrito en los artículos anteriores será auditable y el mal uso verificado de está facultad se sancionará con la no devolución del monto solicitado y el inicio de un

BORRADOR

proceso ético en contra del Consejero/a infractor ante el Tribunal Nacional de Ética del Colegio.

Artículo 7º: Cuando el Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo deba conocer respecto de una solicitud de devolución de emolumentos que le sea informada, este podrá denegar dicha solicitud basándose en el estado financiero en qué se encuentra el Consejo Nacional o Regional respectivo. Este acuerdo será inapelable por parte del Consejero/a solicitante.

Respecto a los viáticos

Artículo 8º: Para efectos del presente Reglamento, se entiende por viático a la suma de dinero razonable y prudente que tienen derecho a percibir cualquier Consejero/a con el objeto de que éstos puedan solventar los gastos de alimentación, alojamiento o traslado u otro gasto en que pudieran incurrir con motivo del desempeño de sus labores de representación gremial, siempre que para dicho efecto deban ausentarse del lugar de residencia habitual.

Artículo 9º: Para solicitar un viatico se debe completar la correspondiente "solicitud de viático" disponible en la Tesorería Nacional. Teniendo el Tesorero Nacional la obligación de analizar si la solicitud cumple con los requisitos exigidos. Si la solicitud es autorizada se procederá a entregar el monto autorizado al Consejero/a.

Artículo 10º: Los montos dados por concepto de viático se calcularán en base a días. Se entiende por día afecto a solicitud de viático al traslado y/o permanencia en un lugar cuya distancia sea superior a cuatro horas de viaje por medio de transporte terrestre.

Los montos autorizados por día con derecho a viático son los siguientes:

1. Viático Nacional: $15.000 pesos chilenos.
2. Viático Internacional: $100 dólares americanos.

Artículo 11º: Será obligación del Consejero que obtuvo un viático nacional o internacional rendir dicho viático ante la Tesorería Nacional, para lo cual deberá adjuntar todas las boletas relativas a sus gastos que fueron pagadas con cargo al viático que le fue otorgado.

Artículo 12º: Respecto al hospedaje de Consejeros, La Tesorería Nacional pagará directamente a las agencias de viaje y/o hoteles en convenio o quien ésta defina. Para viajes al extranjero se consideraran hoteles de 3 a 5 estrellas o aquellos que por cercanía al lugar sean convenientes. A nivel nacional se preferirá a aquellos hoteles que tengan convenio con el Colegio.

Artículo 13º: Respecto a pasajes con motivo de traslados, todo Consejero deberá solicitar a la Tesorería Nacional la solicitud de compra de un pasaje. La solicitud debe indicar expresamente el valor aproximado del pasaje y el medio de traslado. El plazo máximo para presentar está solicitud es de 3 días hábiles previos al viaje.

BORRADOR

Recibida la solicitud la Tesorería Nacional analizará el contenido de dicha solicitud y gestionara su ejecución en los términos autorizados.

Con motivo de viajes internacionales la solicitud de compra deberá ser efectuada con a lo menos 60 días hábiles previos a la fecha del viaje. Sí por cualquier circunstancia el aviso es menor a este plazo se pagará solamente el 80% del valor de pasaje, debiendo asumir el Consejero/a solicitante la diferencia. Únicamente quedarán exceptuados de efectuar el aviso previo aquellos Consejeros que hayan sido invitados a eventos odontológicos internacionales cuando dicha invitación les haya llegado en un plazo inferior a los 60 días señalados.

Disposiciones transitorias

Artículo 1º: derogase cualquier otro reglamento que trate temas de rendición de gastos, cuentas y devolución de emolumentos por parte del Consejeros/as Nacionales o Regionales.

Artículo 2º: cualquier gasto incurrido durante el año 2021 y 2022 por parte de Consejeros/as ocurrido con anterioridad a la aprobación del presente Reglamento podrá ser devuelto bajo las formalidades y autorizaciones descritas en este Reglamento.

.....

La Secretaria Nacional del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., en calidad de Ministro de Fe de la Institución, certifica que el presente Reglamento es copia fiel del aprobado por el H. Consejo Nacional de fecha ... de .....de 2022 en sesión ordinaria Nº .....

Dr. .....
Secretario Nacional
Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

BORRADOR

El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, señala que está de acuerdo al Reglamento presentado, considera que este documento se hace necesario, de una manera, al menos transitoria, para las próximas directivas que vengan a futuro, ya que los procesos que están empujando todos los colegios profesionales para lograr un fuero laboral de Dirigentes de Colegios Profesionales de la Salud, y que está especialmente hecho para los funcionarios públicos se va a demorar. Además, señala que se deberían agregar también a las personas que dejan de recibir su entrada por ser atención privada. Por lo tanto, lo considera necesario y una buena iniciativa, pero de manera transitoria hasta que todos los colegios profesionales de la salud aseguren la participación de sus representantes con el debido fuero laboral, que hoy pertenece únicamente a los directivos de sindicatos de trabajadores y agrupaciones de funcionarios públicos.

El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, concuerda con el Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, considerándolo un avance y que debe ser tomado de manera transitoria, teniéndolo bien en claro que ninguno de ellos tomó las decisión de optar a un cargo para que le devolvieran parte del tiempo invertido en dirigencia gremial, como lo son otros colegios que se encuentran más avanzados, teniendo incluso pagos de sueldo por las labores gremiales (caso del Colegio Médico). Por lo tanto, esto es una forma de acercarse un poco a recuperar parte del tiempo invertido, ya que el tiempo tiene también un valor. En conclusión, considera que es bueno avanzar, por ende, está de acuerdo con el Reglamento.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, señala que de acuerdo a lo mencionado, se estaría necesitando, conformar una pequeña comisión que le dé una segunda lectura al reglamento, para crear el informe final de Comisión, para que luego se pueda hacer la aprobación, a menos que el Honorable Consejo Nacional este disponible para votar directamente por este reglamento.

Señala que otra alternativa es que la comisión este conformada por un colega del Honorable Consejo Nacional y por gente de los Consejos Regionales, de modo tal que exista una discusión un poco más amplia, y así demostrar que se están viendo opiniones más allá de este núcleo, pudiendo así dar la opción a los convencionales que dieron este acuerdo Nº10, el cual debiese estar listo con un plazo hasta el mes de noviembre del presente año.

La Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Patricia Cuevas, consulta desde un punto de vista legal ¿existe inconvenientes de que sean revisadas por los Consejos Regionales?, ya que sería interesante tener esa mirada también respecto al borrador de Reglamento.

El asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, indica que este reglamento se elaboró en conjunto por el Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González y el área jurídica del Colegio en el año 2021, y el acuerdo Nº10 que se aprobó en la Sesión Ordinaria Nº1387 celebrado el lunes 14 de junio del año 2021 fue posponer la aprobación de este reglamento para la próxima composición del Consejo Nacional, lo que se ve reforzado con el acuerdo del punto Nº10 de la Convención Nacional Ordinaria del Colegio año 2021.

Con respecto a la pregunta de la Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Patricia Cuevas, el abogado expone que no hay ningún inconveniente en conformar una mesa de trabajo, regida bajo el Reglamento de Comisiones de Trabajo recientemente aprobado, la cual puede estar integrada tanto por Consejeros/as Nacionales como por Regionales, pero si corresponde advertir que la aprobación de los reglamentos que rigen a la institución, es una prerrogativa exclusiva del Honorable Consejo Nacional (Artículo 17º nº 3 Estatuto) y no así de la Convención Nacional.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, con respecto a la información expuesta por el asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, señala que conviene dar el paso con los colegas a nivel nacional, y una vez que se tengan recogidas aquellas opiniones, no solo de los Consejos Regionales, sino también de los Capítulos, se puedan extraer aquellas opiniones y llevarlas al Honorable Consejo Nacional, para que posteriormente se lleve a votación, ya que el Honorable Consejo Nacional es quien aprueba esos reglamentos.

El Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González, de acuerdo a lo mencionado, indica que lo interesante, es que sepan que esto no es un hecho de creación literaria, sino que fue una situación que se vivió, y que motivó a la creación de un pequeño escrito y que le diera sustancia a la resolución del problema, porque teóricamente, estaría el colega que, siendo dirigente gremial, fuese castigado pecuniariamente por el hecho de participar en la actividad de dirigencia gremial de su propio Colegio. Por lo tanto, es fundamental que se tenga claridad, con respecto a esto. Señala que va a estar lejos la posibilidad de que, por ley, hoy los colegios profesionales vuelvan a tener sus dirigentes fuero sindical, como lo tienen el resto de las otras asociaciones gremiales de funcionarios o sindicatos de trabajadores. Por ende, se debería revisar, evaluar, conocer y mejorar lo que se hizo, pensando evidentemente que esto lo puede sufrir cualquier colega que tenga un trabajo a nivel público. En conclusión, es importante sacarlo adelante y que de tal manera se quede cubierto frente a cualquier otra posibilidad, que no está lejana a que vuelva a suceder.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, de acuerdo a lo anterior, indica que la propuesta sería darle un tiempo para consultar a las bases del Colegio, y entregando dicho documento, recogiendo las opiniones con un plazo de un mes. Una vez obtenida aquella información se presentará nuevamente al Honorable Consejo Nacional con las modificaciones que se realicen o no, y que hayan aparecido según las consultas a los/las dirigentes/as regionales y capitulares, donde posteriormente se someterá a votación el Reglamento, en el entendido que este podrá ser ejecutoriado después del próximo Honorable Consejo Nacional como fue acordado en la Sesión Ordinaria Nº1395 celebrado el lunes 22 de noviembre del año 2021.

2. Estrategia política con motivo del proyecto de ley de reforma al Libro V del Código Sanitario.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, señala que la discusión sobre la reforma al Libro V del Código Sanitario volvió a tomar revuelo, generando la semana del 11 de abril del presente año una oportunidad bastante interesante para nuestro Colegio, ya que ha sido solicitado trabajar y albergar una reunión de trabajo del Libro V del Código Sanitario en la sede del Colegio. En esta reunión se convocó a todos los/as Diputados/as de la Comisión de Salud, la cual se llevará a cabo el día miércoles 20 de abril, del presente año. Esta reunión está siendo organizada entre gabinete y secretaria gremial junto a los asesores del Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, el Dr. Tomás Lagomarsino, donde asistirán todos los colegios profesionales involucrados en el proyecto de reforma al Libro V del Código Sanitario.

Como Colegio se esta manteniendo la misma estrategia con respecto a tener una definición “espejo” a la médico cirujano en razón de nuestra área de trabajo.

También informa que para esta reunión está invitada la Ministra de Salud, Dra. María Begoña Yarza Sáez.

Señala También que la estrategia como Colegio será defender los preceptos que se han acordado desde que el Consejero Nacional y Expresidente Nacional, Dr. Rolando Danyau, estuvo liderando estos

temas, hasta el año pasado 2021, donde se realizaron los últimos ajustes y adecuaciones para saber a que tipo de conclusión se llega.

El Segundo Presidente Nacional, Dr. Vladimir Pizarro, menciona la reunión que tuvo con Los Colegios Profesionales, realizada el 29 de marzo del presente año, en donde soló faltó el Colegio Médico. En esta reunión se declaró que la intención de que todos los Colegios Profesionales, continuaran con los trabajos que se han realizado en la modificación de un nuevo Código Sanitario que represente a todos los Colegios Profesionales y a todas las profesiones en sí. Agregando que el actual proyecto de ley que se encuentra en el Congreso no representa a todas las profesiones, por ende, el acuerdo general de todos los colegios fue solicitar el retiro o el rechazo de aquel proyecto en el Congreso.

El acta de dicha reunión fue enviada a los/las Consejeros/as Nacionales, en donde se expresa claramente lo mencionado anteriormente, y donde hubo un abierto compromiso del Presidente de la Comisión de Salud, el Diputado Tomás Lagomarsino, en continuar con este trabajo dándole una conducción para que se llegue a buen puerto con un nuevo Código Sanitario.

También solicitaron a cada Colegio Profesional enviar cual es la definición que cada uno hace con respecto a su profesión. También tiene entendido que ya se envió la que fue trabajada por nuestro Colegio previamente. Además, se solicitó, no quedando en el acta, quizás por temas políticos, que todos los Colegio Profesionales trabajen en conjunto con todos los Colegios, incluyendo al Colegio Médico, el cual hasta ahora a actuado por fuera de estas instancias, negociando con los Diputados, por lo tanto, debido a esto, se tomó la decisión que siempre que el Colegio Médico se siente a la mesa a conversa, se seguirá trabajando con la Cámara de Diputados. Esto no quedó en el acuerdo, no sabe por qué, pero fue el interés que manifestaron todos los Colegios Profesionales asistentes.

El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, desea aclarar lo que se venía trabajando y por lo tanto le parece importante que a la comisión de la Cámara se sumé la participación de la Ministra de Salud, ya que el proyecto de reforma parte del poder ejecutivo, posteriormente toma participación el poder legislativo cuando funden varios programas que estaban sueltos, para luego juntarlo con la Cámara de Senadores, el cual en su momento tuvo una visión bastante política, oportunista de algunos gremios, candidatos que se la estaban jugando, por lo tanto entraron a terciar en el momento político de la elección, resultando finalmente que no todos quedaron nuevamente en la Cámara de Senadores. Por lo tanto, le parece que la intencionalidad de que se junten el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, es sumamente importante ya que en el pasado iban por rumbos bastantes diferentes.

Señala también lo trabajado por el poder ejecutivo donde se tuvieron varios impasses de querer mejorar lo que se definía como profesión y en la única parte donde se toparon, fue con los kinesiólogos el cual fue derivado a la Sociedad de Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial, para que ellos desde el punto de vista técnico lo pudiesen mejorar, donde finalmente hubo solución.

También quiere dejar en claro que solo se quiere modificar el Libro V del Código Sanitario, donde se quiere catalogar cuales son los ámbitos de acción de cada una de las profesiones del área de la salud, siendo esto lo que se quiere ordenar y por otro lado considera que es super importante lo que se está haciendo de llevar tal discusión al Colegio, por ende, no se debe perder esa presencia, considerando que esta es una pelea larga y dura.

El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, señala que es muy importante saber que al ser profesionales de la salud siempre van a existir diferencias, pero eso no debe ser motivo para tener problemas con la otra profesión, por lo tanto debe quedar claro que hay ciertas superposiciones que se

tienen que dar. Por esta razón hay que aprovechar que esta reunión se realizará en el Colegio y así poder manifestar nuestros intereses y lograr acuerdos que se tendrán en común. Como está el caso de Estética Facial siendo un tema delicado, para que ellos se sientan respaldados por el Colegio entendiendo que se está dando una pelea y no así poner límites ni barreras entre una profesión y otra, sino más bien reconocer cuales son las cosas en común que se tienen, aprendiendo finalmente a compartir.

El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, menciona que existe un consenso entre los Colegios Profesionales respecto a la modificación del Libro V del Código Sanitario. Por ende, debemos tener clara nuestra posición y presentarla tras bambalinas, dejando claro que existe todo un mundo de ejercicio profesional privado, que nunca no ha sido considerado en ninguna política pública, como son las salas de procedimiento. También señala que sería bueno conversar las falencias que se encuentran en las políticas públicas, desde el aprendizaje en el lavado de dientes en la educación básica hasta los adultos mayores que tienen planes, pero no cobertura, o que Fonasa no tiene el cálculo en los aranceles. De modo que se debe aprovechar esta reunión que se desarrollará en la sede del Colegio y plantearlo.

El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, con respecto a lo dicho por el Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, discrepa un poco, considerando que no se debe enredar y mezclar tantas cosas por que finalmente se abarcará mucho y apretar poco.

El asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, en relación a lo indicado, considerando la experiencia que le ha tocado junto al Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, y para la ilustración del Honorable Consejo Nacional, desea señalar que los objetivos de hoy en día son claros respecto al tema de la reforma al libro V Código Sanitario, puesto que la misión de la reforma del Libro V del Código Sanitario está en definir a distintas profesiones de la salud, tanto para el mundo público como privado,. En este ámbito hay profesiones de la salud que tienen una posición más desventajosas que nosotros, ya que no tienen ni siquiera una definición o reconocimiento en rango de ley, pero nuestro Colegio bajo la presidencia del Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, se trató de ir más allá, ya que al día de hoy, la evolución de la ciencia odontológica, va más allá del área odontoestomatognatica. Luego hubo una reunión con las distintas Sociedades de Especialidades Odontológicas, donde se abordaron varias propuestas de definición, entre ellas algunas internacionales, como la otorgada por la OMS. Lamentablemente en aquellos cuatro años los diálogos con el Ministerio de Salud fueron fructuosos, en el sentido de que el Ministerio de Salud no definió nuestra profesión, de la manera en qué las Sociedades de Especialidades Odontológicas y el Colegio estaban buscando, tomando ellos una definición que no resguarda tanto los intereses de la odontología que se hace el día de hoy. Llegada la presidencia del Dr. Carlos Marchant, se optó por tomar la mejor definición de las contenidas en el Boletín que entrega más atribuciones en el área de la salud, que es la definición de “Médico Cirujano”. Por ende, en el área específica del trabajo del Cirujano Dentista hay que entender que se tiene las mismas prerrogativas legales que un médico cirujano, como son el tema de prescripción de medicamento o el tema de las licencias, por lo tanto, todo aquello que está muy ordenado en la definición de médico cirujano propuesta por el MINSAL se necesita de igual manera en la definición de cirujano dentistas, obviamente acotado al área de trabajo de los cirujanos dentistas. De modo que la reunión del día miércoles 20 de abril en la sede del Colegio es fundamental en el sentido de que se tiene que convencer a los legisladores, indicándoles que con motivo de nuestra no existe una carrera de pregrado que maneje mejor aquella área del cuerpo humano y tenga mayor conocimiento sobre tales prerrogativas, sin perder el norte de lo que se quiere solicitar porque al día de hoy este es el tema del Código Sanitario y definir la profesión en razón de la odontología que se práctica hoy en día y no la de hace 40 años.

El Segundo Presidente Nacional, Dr. Vladimir Pizarro, con respeto a la mención del Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, en relación al tema de estética, consulta si se va a conversar este tema en esta reunión.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, menciona que el día hoy 18 de abril del presente año, le llegó la información de la Sociedad de Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial de Chile. Por lo tanto, consulta a los/las Consejeros/as Nacionales la posibilidad de agregar en tabla del Honorable Consejo Nacional el tema de Estética y poder comentar en qué va este tema. los/las Consejeros/as Nacionales presentes aprueban dicha incorporación a la tabla, por lo que el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant Pizarro, menciona que hace dos semanas atrás, se envió toda la información con respecto a la revisión legal en relación a lo que se está discutiendo en el Senado y la visión que tiene el Capítulo de Estética, que eventualmente son las mismas personas que integran la Sociedad de Estética. Esta información fue enviada a Sociedad de Cirugía y Traumatología Maxilofacial de Chile, quienes respondieron el día de hoy, indicando que todo lo que tiene que ver con respeto a la Armonización Oromaxilofacial y Estética, estaría dedicado a un especialista en Cirugía Maxilofacial. De acuerdo a esta respuesta quedó con la duda si es solo el Cirujano Dentista especialista en Cirugía Maxilofacial o es también el Médico Cirujano especialista en Cirugía Maxilofacial. Por lo tanto, hay una pequeña desavenencia y como Colegio hay que ver como lograr y llevar un punto en común y así poder presentar la posición final como Colegio.

Señala también que en estos momentos se tiene la visión legal entregada por el trabajo del asesor legal, Sr. Roberto Lagos, también la visión del Capítulo de Estética y la de la Especialidad de Cirugía Maxilofacial, debido a esto, el paso que tocaría ahora, sería ver cómo hacer coexistir las tres visiones para tener una posición del Colegio con respecto al área.

En relación a este punto quizás era posible pensar que como Colegio se podía volver a encontrar ante esta situación y lo mejor sería armar una comisión que trabaje muy rápido en esa unificación para poder presentarla, teniendo ya los insumos bases, solo falta armonizar de la mejor manera posible para tratar de lograr que todas las partes estén de acuerdo con lo que se va a defender ante el Senado.

El Consejero Nacional, Dr. Vladimir Pizarro, señala que esto es un tema complejo, sabiendo que cierra de plano el espacio que todos los colegas que no son especialistas en Cirugía Buco Máxilo Facional y que trabajan en el ámbito de estética. Por lo tanto, si se llegó a pensar en un momento que se iba a lograr unir para ir en conjunto como cirujano dentista a pelear con los médicos será muy difícil.

El Consejero Nacional, Dr. Benjamín Ravinet, considera que es lamentable que lo que se teme esté sucediendo, por lo tanto no sabe si hay una forma de hacerles entender que si se quiere perdurar, la forma correcta sería tratar de propender en hacer estudios objetivos en la universidad y que esta es la forma correcta. Además, solicita sesión secreta, la cual es aprobada por los/las Consejeros/as Nacionales.

El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, con respecto a lo mencionado por el Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, considera que hay que ver cuáles han sido los problemas que ha suscitado el tema de la Estética Facial con los colegas, considerando que no todos los colegas que se dedican a la Estética lo están haciendo del todo bien, y los colegas especialistas en cirugía buco maxilo facial lamentablemente tienen la experiencia de arreglar las embarradas con están provocando mucho colegas jóvenes que se están dedicando a la Estética y no tienen la experiencia suficiente, por lo tanto es un tema sumamente delicado. Por ende, hay que ser autocrítico con respecto a lo que está pasando actualmente en la odontología el día de hoy. Debido a esto hay muchos lugares donde se está criticando

la cantidad y calidad de los procedimientos que está ejecutando nuestros colegas Cirujanos Dentistas en Estética Facial. Por lo tanto, es un tema super complejo.

Si la Sociedad de Estética quiere ordenar y organizar este tema de una forma adecuada siendo una especialidad para lograr ordenar, que es lo lógico, deben empezar a cortar la cantidad de cursos por fines de semana que se hacen, donde posteriormente los colegas jóvenes después de realizar este curso se ponen a inyectar bótox a destajo, y esto se ve todos los días, sabiendo que es un área donde probablemente se puedan tener las competencias ya que se encuentra dentro de nuestro terreno, por lo tanto debemos ser autocríticos con las cosas que han pasado y que llevan a que tanto cirujanos como médicos estén también en contra que los dentistas esté ejecutando este tipo de acción.

El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, está totalmente de acuerdo con lo dicho por el Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo.

El Consejero Nacional, Dr. Vladimir Pizarro, señala que es muy relevante lo mencionado por el Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, y se puede encontrar en distintas áreas de la odontología, donde miles de personas irresponsable y con poca ética no están ejerciendo bien la profesión y es parte del Colegio regular este asunto de manera ética para que así se cumpla. Pero otra cosa bien distinta es con respecto a cuanto de lo que hoy se hace y se ejerce como profesión se quiere coartar. Debido a esto hay un solo documento el cual norma el ámbito de acción de cada profesión, y es el Código Sanitario. Por lo tanto, los médicos para poder plantear esto, deben estar escudándose en alguna parte del actual Código Sanitario, señalando que los odontólogos no pueden hacer esto. En relación a esto como Colegio se deben tener los argumentos suficientes, siendo fundamental el equipo del área legal del Colegio, quienes cuentan con los argumentos e indicar que el "Código Sanitario si nos autoriza a realizar esto", siendo finalmente la pelea y no restringir nuestro espacio de trabajo laboral y desempeño de la profesión. Sin embargo, es muy importante cuidar que esto se realice de manera ética, adecuada y con la formación correcta, siendo responsabilidad del Colegio el ir monitoreando para que sea de esta manera, con los argumentos para así poder defendernos desde el Código Sanitario, sabiendo que no cualquier medico pueden realizarlo si no tiene la formación y competencia adecuada y eso mismo debe correr para un odontólogo.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, indica que si se ve la base previa en el momento en que nosotros tenemos la especialidad de Somatoprótesis, es entendible cual es nuestro ámbito de acción, y con respecto a esto se entiende que el estado odontoestatogmatico que está definido en el Código Sanitario. Por lo tanto, la visión que se debiese proteger, es defender el terreno en el cual se trabaja, es cual esta definido en el Código Sanitario, que las competencias académicas estén reguladas lo mejor posible parta ejercer en cualquiera de los terrenos que son más grises, pero con una intención de no linkearlo única y exclusivamente en un área de la odontología, en el entendido de que esta área de desarrollo puede generar su propia especialidad el día de mañana, y que ya lo está generando en otras partes del mundo ahora ya. Por lo tanto, iría enfocado a que, como no hay área de especialidades y aprovechando que el Código Sanitario nos permite trabajar en el área, poder tener la conversación junto con la Sociedad de Cirugía y la Sociedad de Estética, enfocándose principalmente en los temas formativos, cuidando las competencias, sin dejar a fuera esta ecuación lo que es la Estética Facial o el Cirujano Dentista.

El Consejero Nacional, Dr. Sebastián Toledo, señala que hay que tocar dos puntos, ya que siempre se conversará de lo mismo con respeto a los problemas que existen, pero con respecto a la limitación o el orden se tiene que llegar al tema de la tuición ética, porque no se tiene otra forma de tocar. Por ende, si tenemos buena formación y mejores cursos, que todo este con una OTEC y respaldado por tal institución, se llaga a eso, ya que no hay otra forma de limitarlo, poque al final el

mercado está delineando este camino solamente, entonces se tiene que tratar de dar una solución, y al final la solución sería esa y no otra para poder ordenarlo. Se pueden poder de acuerdo estas dos sociedades, si, pero como se limita el ejercicio, sería esta la única forma.

El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, insiste que el problema es la ley, y esta saldrá muy pronto y bajo los parámetros emanados desde el Colegio Médico, por lo tanto como Colegio se debe tener una propuesta, y posición clara con argumentos legales, y un buen estudio por parte de nuestros abogados, ya que al no existir Ley de Especialidades, ellos podrían hacer una ley que los proteja, prohibiendo al resto de las profesiones actuar en el mundo de la Estética. Esto no puede suceder ni permitirse. Por ende, como Colegio se debe hacer una propuesta clara y pronto ante la Cámara del Senado, sabiendo que no hay tiempo para aunar y lograr consenso entre ambas sociedades científicas. Se sabe que hay que normar la especialidad de Estética, y realizar cursos en las universidades de manera correcta, pero se necesita por lo pronto para ganar el espacio hacer lo otro.

El Consejero Nacional, Dr. Cristian González, considera que lo primero que se debe hacer, es ordenarse como Cirujano Dentista, y el Colegio tiene la labor de unificar eso y así las sociedades entiendan que se debe hablar como cirujanos dentistas y no como espacialitas dentro de una profesión.

El tema de la tuición ética no se sabe cuando se va hacer, por lo tanto y mientras tanto, se debería saber cómo se va a normar, siendo esto un tema pendiente. También saber cuándo se creará la Especialidad de Estética con reconocimiento institucional, ya que este tema puede ser un cuestionamiento hacia nosotros como Colegio. Ahora si esto va en ley, no tiene mayor información técnica del tema, por lo tanto, se debería analizar pronto y comunicarse, porque finalmente será un pilar entre nosotros y cuando se tenga la postura ya estará todo decidido.

El asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, señala que, en el análisis técnico del proyecto de ley, se conservaron varías problemáticas legales y constitucional del tal proyecto, ya que se entiende que este proyecto tiene un atisbo de inconstitucionalidad si se aprueba con la normativa que se tiene el día de hoy, siendo claro en eso, porque al final el Artículo 115 del Código Sanitario, que también es una norma de jerarquía legal, establece que los Cirujanos Dentistas pueden realizar atenciones odontoesmatológicas, pero no dicen que son atenciones de salud, ya que pueden ser también estéticas. Por ende, se genera un problema de convivencia entre ambas normas, el cual no se ha vislumbrado por el legislador hasta el momento. De todas maneras, se debe entender, si bien no lo dice el Art. 115, que la exclusividad de esa área es la del Cirujano Dentista, donde cabe también lo estético. Lamentablemente esto genera un efecto dominó ya que no se ha generado la Ley de Especialidades y no es reconocida por el ordenamiento jurídico, siendo esto muy importante para poder validar el trabajo de lo estético, ya que cuando una persona se certifica como especialista tiene que cumplir ciertas metas y cuotas que están establecidas previamente por el Estado (en las normas técnicas operativas o “NTO”). Entonces una persona, lo que sucede mucho en las comisiones de apelación de CONACEO, como las personas que estudian ortodoncia en el extranjero y toman un curso de un mes y tienen 100 horas de practica en ortodoncia, para el estándar chileno, esta persona no es un especialista de ortodoncia independiente de su validación en otros países. Por ende, debe haber una tarea del ejecutivo respecto al tema de Estética, necesariamente normarlo, pudiendo como Colegio colaborar como un asesor técnico, pero es una iniciativa que parte del ejecutivo y algo que esta dentro de un reglamento y decreto emana -necesriamente- del Ministerio de Salud. Lamentablemente no ha habido la voluntad política de normar el tema estético tanto para Médicos como para Cirujano Dentistas reconociendo a la estética como especialidad en el Decreto Supremo nº 8 (normativa que reconoce la especialidades médicas y odontólogicas existentes)

El Consejero Nacional, Dr. Vladirmir Pizarro, señala que la única ley que nos protege y nos ampara es el Código Sanitario, y a pesar de que exista un proyecto de ley, ese no puede ir en contra del Código Sanitario, que tiene casi rango Constitucional, por lo tanto es imposible que exista una que vaya en contra de esto. Y, por otro lado, cuando se habla de que no hay una Especialidad Estética en odontología, esta tampoco existe en medicina.

Por lo tanto, falta definir más claramente que se habla cuando se refiere a Estética y los programas que se harán cargo de ello, y mientras se siga teniendo este Código Sanitario, se seguirá teniendo esta potestad.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, Indica que de acuerdo a los tres principios mencionados anteriormente, desea sumar lo que le ha hecho ruido hace un buen tiempo, refiriéndose que sin la Ley de Especialidades este proyecto tiene se podría caer y el quorum no debiese ser el mismo de aprobación. Por lo tanto, podría cambiar el escenario de lo que se va a presentar, quizás mostrando desde el principio, en la exposición que se desea mostrar como Colegio, que lo que se está aprobando estaría incumpliendo la Constitución. Y de ahí en adelante seguir desarrollando la línea de los terrenos y llegar al tema de la tuición ética, que son parte de las peleas históricas del Gremio.

Le menciona a los/las Consejeros/as Nacionales si alguno de ellos desean trabajar en este asunto, por favor avisar y así poder generar el documento técnico final. Lo ideal sería que quienes conocen más el tema nos den el apoyo con ideas, generando un aporte.

3. Renuncia al cargo de Consejero Nacional del Dr. Patricio Moncada Retamal

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, señala que la carta de renuncia del Dr. Patricio Moncada fue enviada a todos los/las Consejeros/as Nacionales, pero no así la minuta elaborada por el área legal respecto a la renuncia de un miembro del Consejo Nacional. La razón de esta renuncia es por motivos personales, ajeno a la función gremial. En razón a esto no se puede hacer nada, solamente tomar conocimiento, y por solicitud del Dr. Patricio Moncada entregar la información todos/as los/las Consejeros/as Nacionales. También señala que se envió desde presidencia una la carta de respuesta frente a la renuncia. Además, desea señalar que ahora la cantidad de Consejeros/as es de 13 Consejeros Nacionales.

El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, lamenta la partida del Dr. Patricio Moncada, se entiende su renuncia si tiene algunos problemas personales, estos deben ser respetados. Menciona que su gran aporte fue fundamental como Presidente y Secretario Nacional, como también un tremendo dirigente regional, y las tareas que se propuso en ese momento con un grupo pequeño de colegas, se cumplieron cabalmente reflotando su Consejo Regional.

Recuerda además cuando fueron dirigente regionales años atrás, formando un triada complicada para las personas de Santiago y el Consejo Regional, ya que en ese tiempo todas las decisiones pasaban por Santiago. Recuerda también que junto al Dr. Raúl Franco trabajaron los tres juntos, por lo tanto, lo considera como un amigo y se extrañará mucho ya que tiene tremendas capacidades de liderazgo.

El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, desea agregar que se debe respetar las decisiones personales, pero si desea expresar que quedó preocupado ya que no se sabe exactamente la razón de su renuncia, por lo tanto espera que se encuentre bien.

La Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Patricia Cuevas, concuerda con lo mencionado por el Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, ya que independientemente de que todos están ocupando cargos, hay un tema humano detrás que no se debe dejar pasar. Considera que hay que darle tiempo, además menciona que se intentó comunicar con el Dr. Patricio Moncada, pero no ha querido dar respuesta, pero si estará atento a ello de todas maneras.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, considera que es complejo tener un dirigente menos, sobre todo porque se está con muchos temas gremiales en estos momento, y ante la situación el asesor legal, Sr. Roberto Lagos envió información administrativa en la cual aparecen en qué situación se encuentra el Honorable Consejo Nacional.

Lo primero importante es hacer notar que, ante un caso de renuncia, como es la situación en la cual nos encontramos, no aplica la norma de poder llamar al candidato con la última mayoría de las elecciones pasadas, porque los Estatutos del Colegio no permiten ni contemplan la renuncia como una causal para restituir el número de Consejeros/as del Honorable Consejo Nacional, sin embargo lo que si establece es que sumando el caso del Dr. Cristian Villagra con el del Dr. Patricio Moncada y en el eventual caso de que existiera por cualquiera fuera el motivo una tercera renuncia dentro del grupo, se tendría que hacer un llamado, dentro de seis meses a elecciones nuevas para poder llenar los tres cupos.

En estos momentos no se tiene a la persona que este generando las funciones del cargo del Secretario Nacional, siendo esto un tema que se debe rápidamente subsanar, por lo tanto la Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Patricia Cuevas, se ofreció para ayudar con la funciones de Secretaría Nacional, sabiendo que tampoco serán compatibles en un tiempo largo. Por ende, se necesita saber si alguno de los/las Consejeros/as Nacionales que se encuentran presentes en la sesión consideraría tomar aquel puesto.

La Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Patricia Cuevas, con respeto al trabajo que ha realizado estos días en el área de Secretaría Nacional, señala que es un trabajo intenso, que requiere bastante tiempo. Indica que la Srta. Claudia Carrasco, jefa de Secretarías Gremiales, realiza un excelente trabajo, dando respuestas a diario, por lo tanto, llevar la Primera Vicepresidencia y la Secretaría no es compatible, debido a esto se debe buscar y llenar el cargo.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, con respecto a este punto consulta al asesor legal si existe algún plazo establecido en la Minuta para llenar este cargo.

El asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, señala que no existe ningún plazo establecido en los Estatutos y se podría citar a una Sesión Extraordinaria cuando exista un mayor acuerdo respecto a quién puede ser nombrado en el cargo.

Destaca que en los Estatutos tampoco hay un mecanismo de ver quien será el subrogante en el cargo de Mesa Directiva, por lo tanto lo que se hizo en el análisis jurídico fue usar la norma más cercana al tema y usar dicho procedimiento, tal norma es la relativa a la designación de la Mesa Directiva, por ende corresponde al Honorable Consejo Nacional designar un nuevo Secretario/a Nacional por votación secreta, y este nuevo/a Secretario/a debiese durar el tiempo restante que queda para cuando haya la nueva entrada de los/las Consejeros/as Nacionales, en mayo del próximo año, de mantenerse los actuales Estatutos.

El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, considera que lo mejor para elegir a un próximo Secretario/a Nacional es dar un tiempo para poder proponer a alguien, ya que es sumamente

importante el tema de los tiempos que toma ser un Secretario/a Nacional. Por lo tanto, lo más lógico sería aplazarlo para una próxima sesión de Consejo Nacional.

El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, considera que de preferencia el futuro Secretario/a Nacional debiese vivir en Santiago, ya que la Secretaría Nacional es un arduo trabajo que requiere una presencialidad mayor que el resto.

La Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Patricia Cuevas, con respecto a lo mencionado anteriormente, refiriéndose al arduo trabajo de la secretaria, quizás es por su doble función, ya que justo coincidió con la Convención Extraordinaria año 2022, por eso se le complicó más, pero la Srta. Claudia Carrasco lleva muy bien el tema de la secretaría. Pero si coincide con el Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, en que lo mejor sería tener la presencia del futuro Secretario/a Nacional en Santiago o alguien que pueda en algún momento ir a la sede del Colegio, sería muy importante.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, de acuerdo a lo conversado, señala que lo mejor es dejar este tema para una próxima Sesión de Consejo.

V. CUENTA DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Nacional de la Orden da cuenta a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales presentes sobre los siguientes puntos de cuenta:

DEPARTAMENTO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO GREMIAL

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G

CUENTA DE PRESIDENCIA Nº3 DEL 5 AL 18 DE ABRIL DE 2022

Nº	Reunión/Actividad	Fecha	Temática	Participantes
1	Reunión Regional Concepción	12-04-2022	Se solicita reunión al presidente nacional Dr. Carlos Marchant y a la primera vicepresidenta Dra. Patricia Cuevas para tratar temas de funcionamiento administrativo y relacional del regional Concepción.	Dr. Carlos Marchant Dra. Patricia Cuevas Dra. Valeria Campos Dr. Nelson Silva Dr. Pablo Contreras
2	Reunión Diputado Tomás Lagomarsino	13-04-2022	Diputado Tomás Lagomarsino, solicita conversación con el presidente nacional Dr. Carlos Marchant para tratar acciones en conjunto.	Dr. Carlos Marchant
3	Reunión Academia de Cariología	18-04-2022	Reunión para trabajar líneas en común entre ambas instituciones.	Dr. Carlos Marchant Dra. Patricia Cuevas Dr. Vladimir Pizarro

CM/CJ/
04.04.2022

La Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Patricia Cuevas, con respecto al primer punto, agrega que se vio el tema administrativo del Regional Concepción, y solicitaron poder manifestar esta molestia en el Honorable Consejo Nacional y saber cómo se había abordado el tema al solicitar el acta. Pero en

una conversación se dio solución al problema y se lograron aclarar dichos puntos. Básicamente fue una reunión de acuerdos, de modalidades de trabajo con los regionales, pero ya es un tema zanjado.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, con respecto al tercer punto menciona la reunión con la Academia de Cariología, la cual es una asociación que esta en formación, que comprende a gran parte de los profesores de Cariología de Chile y cuyo objetivo en términos prácticos, es tratar de llevar a que Chile tenga cero caries, con una buena salud pública y educativa, enfocado en el desarrollo de la ciencia de la Cariología. Por lo tanto, están solicitando apoyo por parte del Colegio, y en general sus objetivos confluyen en las decisiones que se tienen como Colegio con la idea de desarrollar políticas de salud pública, y en la práctica están solicitando un apoyo similar que han pedido en otras situaciones las Sociedades de Especialidad Odontológica, como para poder obtener su personalidad jurídica y generar el desarrollo de sus actividades. Esto va de la mano con la necesidad de un trabajo en conjunto donde el Colegio podrá obtener insumos que le permitan propulsar, promover y proteger diferentes líneas de análisis de Salud Pública en Chile.

El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, consulta quien esta a cargo de la Academia de Cariología.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, de acuerdo a la consulta anterior, menciona que la persona a cargo es el Dr. Gustavo Moncada.

El Segundo Vicepresidente Nacional, Dr. Vladimir Pizarro, señala que es sumamente importante dimensionar cual es la cantidad de colegiados que tiene tal academia, ya que si se va a colaborar debe ser reciproco el apoyo entre una institución y la otra. Por lo tanto, si solicitan ayuda es porque confían en el Colegio, por ende, él esperaría que hubiera muchos colegiados en esa academia, para chequear y revisar.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, de acuerdo a lo mencionado, indica que la parte técnica legal, se va a derivar a los abogados, para que así no existan enredos. Dicha información se enviará al asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos.

El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, solicita al Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, el envío del correo solicitud, ya que está recabando todos estos datos con Odontopediatría y Cariología, por lo tanto le interesa tener contacto con ellos.

VI. CUENTA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**,** otorga la palabra a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales presentes con el objeto de que den cuenta de sus actividades:

1. El Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, desea comentar que el Departamento Científico ha estado un poco lento, pero a pesar de esto se había comprometió a resolver un tema junto con el apoyo del Honorable Consejo Nacional, el cual no logró obtener los tres votos como mínimo para poder apoyar una moción, y la razón es porque no han respondido los mensajes ni las reuniones en ese sentido. Además, desea ser honesto ya que en las últimas reuniones del Departamento Científico se han reunido solo dos o tres colegas de los cinco que son, señalando además que no han podido tener reuniones en este último periodo. Este tema es un apoyo a una tesis que presentó el Presidente del Colegio Químico Farmacéutico del Regional Santiago, solicitando el apoyo de Colegio para aplicar una encuesta sobre antibioterapia, donde la

Consejera Nacional, Dra. Alicia Laura junto a él dieron su voto positivo, pero faltó un tercer voto para poder decir que como Colegio se apoya el estudio que a favor de la parte científico no le vieron ningún inconveniente, pero si teniendo los resguardos que corresponde al tema para poder compartir el link de esta encuesta a través del Colegio. Por lo tanto, desea proponer al Honorable Consejo Nacional el apoyo de esta moción teniendo solo dos votos, no porque el resto se haya opuesto, sino porque no han tenido respuestas del resto de los miembros del Departamento Científico. Por lo tanto, consulta que posibilidad se tiene para apoyar esta iniciativa y posteriormente comunicarse con estas personas. Dando la opción a los colegas responder la encuesta voluntariamente a través del link de manera online compartido por el Colegio.

El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, está de acuerdo con lo que plantea el Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, por lo tanto el quórum se basa en la personas que asistieron a la reunión, tomando como abstención a las personas que no dieron su opinión, por lo tanto prima la opinión mayoritaria de los presentes, lo que le resulta lógico.

El asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, menciona que no requiere de un quórum para autorizar la realización de dicha actividad, y en el caso de que lleguen solicitudes y nadie se presente en el Departamento Científico, el Consejero Nacional Dr. Patricio Riffo podría tomar esa decisión, solo está ese salvaguardo que cuando se apruebe una actividad de acuerdo al reglamente de auspicio tiene que informarlo a la Mesa Directiva Nacional y también si necesita un apoyo técnico de difusión. Por lo tanto, con el acuerdo del Consejero Nacional Dr. Patricio Riffo y la Consejera Nacional Dra. Alicia Laura es suficiente para aprobar dicha encuesta.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**,** viendo la actividad, esta se encuentra dentro de los lineamientos y compromisos que tiene el Colegio a nivel internacional, ya que la resistencia antibiótica esta dentro de los temas que está preguntando la FDI a todos sus países miembros, por lo tanto tener la información de esta encuesta puede ayudarnos para entregar la información a nivel internacional, siendo esto un buen insumo para el Colegio.

2. El consejero Nacional, Dr. Cristian González, con respecto al tema de comunicaciones, indica que la Periodista, Srta. Camila López, hace unas semanas envió una carta solicitando aumento de sueldo, la cual lleva más de un año trabajando en nuestra organización, y plantea esta solicitud frente al Honorable Consejo Nacional para que se pueda seguir con el protocolo de aumento de sueldo.

   El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, indica que esta solicitud debe ser reenviada al área de gerencia, para que el gerente, Sr. Mauricio Varas, analice dicha solicitud y así se prosiga con el conducto regular.

   El gerente, Sr. Mauricio Varas, con respecto a dicha solicitud, menciona que es bastante simple, ya que quien toman finalmente la decisión es la Mesa Directiva, a la cual le llega una propuesta concreta en virtud de varias cosas, como la evaluación del asesor comunicacional, Sr. Jaime González, también revisar presupuesto, los fondos, méritos, por lo tanto, se va a canalizar como corresponde.

   El asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, de acuerdo a lo planteado anteriormente señala que la atribución del Honorable Consejo Nacional es respecto a la contratación o despido de trabajadores y que la modificación a sus remuneraciones u horarios de trabajo debe pasar por la

Mesa Directiva Nacional en base al protocolo que acaba de exponer el gerente, Sr. Mauricio varas y el Tesorero Nacional, Dr. Edgardo González. Por ende, solo el Honorable Consejo Nacional emite su acuerdo o desaprobación con respecto a una contratación, bajo la modalidad de contrato de trabajo o el despido de un trabajador.

3. El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, informa que a la cuenta de secretaria se envió el trabajo que se realizó junto al asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, acerca del Registro de la Intendencia de Prestadores. Por lo tanto, es importante que todos los/las Consejeros/as Nacionales lo conozcan y se difundan a todo el Honorable Consejo Nacional.

   Por otro lado, y como propuesta, todo lo dicho en un principio, se debe hacer, ya que el Colegio médico está haciendo sus propuestas en término de los prestadores privados a la Convención Constitucional, saber que esta pasando con eso y saber hasta dónde llega el alcance de las modificaciones constitucionales. Destaca que cómo odontólogos en el mundo privado se esta quedando en el absoluto abandono al no saber que va a pasar y para donde vamos. Por ende, es fundamental comenzar a realizar lobby indicando que existen los prestadores privados y estos pueden integrarse a planes y políticas públicas de salud. Todo esto ya lo esta realizando el Colegio Médico, por lo tanto, este lobby hay que hacerlo en la Convención Nacional 2022.

   El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, con respecto a este mismo tema, consulta a los/las Consejeros/as Nacionales quienes se puedan comprometer en colocar su nombre en la visita a la Convención Nacional 2022, ya hay varias reuniones pendientes con varios organismos, por lo tanto se solicita el apoyo de Consejeros/as Nacionales para asistir a esta reuniones.

   El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, se compromete a asistir a dichas reuniones, dado que es un tema de interés superlativo para el Ejercicio Privado y en las reuniones en las cuales ha participado, para que se enteren el resto de los/las Consejeros/as Nacionales, donde hay entidades que asesoran a convencionales, existe claramente el espíritu para que todos esto sea público y único, y en este sentido no se reconoce el Ejercicio Privado de ninguna manera, por lo tanto, hay un tema fundamental que exponer y tratar.

VII. INCIDENTES.

No Hubo.

VIII. RESUMEN ACUERDOS.

1. Se acuerda de manera unánime por parte de los/las Consejeros/as Nacionales presentes, con respecto a la revisión del acuerdo número 10 de la Convención Nacional Ordinaria año 2021, la propuesta de dar un tiempo para consultar a las bases del Colegio, y entregar dicho documento, recogiendo las opiniones con un plazo de un mes. Una vez obtenida aquella información se presentará nuevamente al Honorable Consejo Nacional con las modificaciones que se realicen o no, y que hayan aparecido según las consultas a los/las dirigentes/as regionales y capitulares, donde posteriormente se someterá a votación el Reglamento.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22:07 horas, agradeciéndose la asistencia de los/as consejeros/a

ASISTENCIA SESION ORDINARIA Nº1403
LUNES 18 DE ABRIL DEL 2022
MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

DR.	CARLOS MARCHANT P.	PRESIDENTE NACIONAL	
DRA.	PATRICIA CUEVAS R.	PRIMERA VICEPRESIDENTA	
DR.	VLADIMIR PIZARRO D.	SEGUNDO VICEPRESIDENTE	
DR.	PATRICIO MONCADA R.	SECRETARIO NACIONAL	RENUNCIADO
DR.	EDGARDO GONZÁLEZ S.	TESORERO NACIONAL	
DR.	ROLANDO DANYAU I.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIAN GONZALEZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	GONZALO HERRERA O.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	ALICIA LAURA P.	CONSEJERA NACIONAL	AUSENTE (VACACIONES)
DR.	BENJAMIN RAVINET P.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	PATRICIO RIFFO V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	SEBASTIAN TOLEDO L.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIÁN VILLAGRA S.	CONSEJERO NACIONAL	RENUNCIADO
DRA.	MARCELA WERNER C.	CONSEJERA NACIONAL	AUSENTE (MOTIVOS PERSONALES)